

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2017-00624-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de Julio de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial obrante en el folio 168 de la presente diligencias suscrito por la Dra. MELISA VÁSQUEZ ARGUELLO, curador ad-litem designado para representar al demandado RODOLFO MUÑOZ MANTILLA en el que manifiesta el rechazo al cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 13 de noviembre de 2019 (Fl.162 C.1), por cuanto asegura estar actuando como defensor de oficio en más de 5 procesos (Fls.45 a 49 C.1); SE DISPONE:

- **RECHAZAR** la justificación presentada por el Curador Ad-litem designado, como quiera que 5 de las certificaciones aportadas datan de más de un año desde su presentación y considerando la fecha de notificación de cada uno de los asuntos mencionados, es posible considerar que la representación que se le asignara ya haya culminado.
- **REQUERIR**, en consecuencia a la Dra. MELISA VÁSQUEZ ARGUELLO, para que se notifique de la orden de pago proferida dentro del presente proceso, acorde lo ordenado en auto 13 de noviembre de 2019. Por la parte actora súrtase la remisión de los documentos digitales o físicos a la curadora para efectos de la notificación, acorde con las disposiciones vigentes. Abogada para la que se precisa registra como correo electrónico de contacto milwi24@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **052**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **15 de julio de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

CARRERA 12 N° 31-08, tercer piso – [Tel:6700113](tel:6700113)

j26cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUCARAMANGA

TELEGRAMA N° 24
10 de marzo de 2020

Doctor(a)
MELISA VÁSQUEZ ARGUELLO
CALLE 36 No. 13-48 oficina 401 – 14 EDIFICIO METROCENTRO
Bucaramanga (Santander)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	680014003026-2017-00624-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADO:	RODOLFO MUÑOZ MANTILLA

Asunto: Designación Curador Ad-Litem

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso lo siguiente:

“...Visto el memorial obrante en el folio 168 de la presente diligencias suscrito por la Dra. MELISA VÁSQUEZ ARGUELLO, curador ad-litem designado para representar al demandado RODOLFO MUÑOZ MANTILLA en el que manifiesta el rechazo al cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 13 de noviembre de 2019 (Fl.162 C.1), por cuanto asegura estar actuando como defensor de oficio en más de 5 procesos (Fls.45 A 49 C.1); SE DISPONE: **RECHAZAR** la justificación presentada por el Curador Ad-litem designado, como quiera que cinco (5) de las certificaciones aportadas datan de más de un año desde su presentación y considerando la fecha de notificación de cada uno de los asuntos mencionados, es posible considerar que la representación que se le asignara ya haya culminado. **REQUERIR**, en consecuencia a la Dra. MELISA VÁSQUEZ ARGUELLO, para que de manera inmediata acuda a notificarse de la orden de pago proferida dentro del presente proceso, acorde lo ordenado en auto 13 de noviembre de 2019. Líbrese comunicación y remítase a través de la parte actora. **NOTIFÍQUESE, DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA JUEZ...**”.

Atentamente,

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria